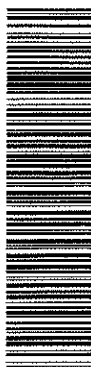


DOCUMENTO Oficio: INFORME CONTESTACION JUZGADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q9R42-TN0XT-70W0C Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021 a las 16:05:32 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SERVICIOS JURÍDICOS TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 09/11/2021 15:02 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 09/11/2021 16:05	ESTADO FIRMADO 09/11/2021 16:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: S14056 Q9R42-TN0XT-70W0C ED0727601BDA881F11C3EE651CD2BFC5C012AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
Nº 24 DE MADRID**

**EJECUCIÓN TÍTULOS JUDICIALES 53/2020
(PROCEDIMIENTO ORDINARIO 166/2017)**

**DEMANDANDE: PRISAN U.T.E.
DEMANDADO: AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO**

A este Ayuntamiento al que represento se le viene dando traslado de las Diligencias de Ordenación dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 24 en la ejecución de títulos judiciales 53/2020 (P.O. 166/2017) en los que , entre otros, se nos requiere/acuerde:

D.O. 13/09/21: *"Requírase a la Administración Demandante, Ayuntamiento de Valdemoro, para que en el plazo de DIEZ días proceda a aprobar el Proyecto que acompañó, asimismo y en el caso de que no se verifique dese traslado a la recurrente para que solicite la cuestión incidental".*

D.O. 22/10/2021: *"... Requírase al Alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro a fin de que en el plazo de QUINCE DÍAS ejecute la sentencia dictada en todos sus términos, o con carácter inmediato, manifieste las causas que impiden su ejecución en dicho plazo, bajo apercibimiento legal".*

A la vista de lo anterior, debemos dar respuesta a ese Juzgado poniendo de manifiesto los antecedentes que se citan.

Atendiendo al trámite de ejecución de sentencia en el que nos encontramos, esta Alcaldía-Presidencia dictó Providencia el 10 de diciembre de 2020 en la que se disponía:

"Que a fin de dar cumplimiento a las declaraciones contenidas en la Sentencia -firme- de fecha 1 de junio de 2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid, en el Procedimiento Ordinario 166/2017 seguido a instancia de PRISAN U.T.E. se continúe con la tramitación de los referidos expedientes administrativos 00056/2014/LO y 00040/2014/LA hasta dictar resolución acerca de la aprobación -si procede- por el órgano municipal competente del proyecto presentado por PRISAN U.T.E. obrante en los mismos, y para ello se recaban y requieren las actuaciones administrativas y técnicas procedentes así como los informes necesarios para el dictado de la correspondiente resolución en ejecución de Sentencia, entre otros:

1.- Al Servicio de Contratación, se facilite a los Servicios Técnicos de la Concejalía Delegada de Urbanismo copia completa del CONTRATO ADMINISTRATIVO de GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO CON OBRA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIO Y TANATORIO DE VALDEMORO (expdt. 92/2013), incluidos el anteproyecto, el estudio de viabilidad, el pliego de prescripciones técnicas particulares, el pliego de condiciones administrativas particulares, la proposición efectuada por PRISAN U.T.E., etc.

2.- Se recabe del Área de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid la copia completa del Expediente 10-EIA-00046.2/2014, relativo al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Abreviado acerca del proyecto de instalación de crematorio y ampliación de sepulturas en el cementerio municipal de Valdemoro promovido por PRISAN U.T.E., incluidos los documentos e informes que obran en el mismo.

1

Plaza de la Constitución, 11. 28340 Valdemoro. Madrid. Tlf.: 91 809 98 90. Fax: 91 895 36 38.

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
.Oficio: INFORME CONTESTACION JUZGADO			
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Q9R42-TN0XT-70W0C		El documento ha sido firmado o aprobado por :	FIRMADO
Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021 a las 16:05:32		1.- SERVICIOS JURÍDICOS TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 09/11/2021 15:02	09/11/2021 16:05
Página 2 de 5		2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 09/11/2021 16:05	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 914056 Q9R42-TN0XT-70W0C ED07276018DA981F11C3EE9531CD2BFC5C012AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

3.- A los Servicios Técnicos de la Concejalía Delegada de Urbanismo competentes, se realice el análisis del proyecto de ejecución presentado por PRISAN U.T.E. obrante en los citados expedientes 00056/2014/I.O y 00040/2014/LA, a fin de controlar la idoneidad y adecuación de dicho proyecto respecto tanto del contrato suscrito (expdt. 92/2013) como respecto de la propia normativa urbanística de aplicación, en cumplimiento y ejecución de la referida Sentencia -firme- de fecha 1 de junio de 2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid, en el Procedimiento Ordinario 166/2017 seguido a instancia de PRISAN U.T.E..

4.- Que una vez realizadas las actuaciones anteriores, por la Secretaría General Municipal se emita informe jurídico acerca de la competencia y del procedimiento administrativo a seguir para dictar resolución sobre la aprobación -si procede- del proyecto presentado por PRISAN U.T.E., en cumplimiento y ejecución de la citada Sentencia -firme- de fecha 1 de junio de 2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid, en el Procedimiento Ordinario 166/2017 seguido a instancia de PRISAN U.T.E. y en concreto, acerca de si la competencia para dictar resolución sobre la aprobación -si procede- del proyecto presentado por PRISAN U.T.E en cumplimiento y ejecución de Sentencia, corresponde o no al órgano de contratación del referido CONTRATO ADMINISTRATIVO de GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO CON OBRA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIO Y TANATORIO DE VALDEMORO (expdt. 92/2013), el Pleno Municipal, en cuanto la construcción del crematorio y de la primera ampliación de sepulturas, y la la actividad/funcionamiento de referido crematorio en el cementerio municipal forman parte de dicho contrato".

Emitidos los informes técnicos y sectoriales preceptivos y subsanado por la parte demandante el documento "Proyecto Básico y de Ejecución de Crematorio y primera ampliación de Sepultura", por los Servicios Jurídicos del área de Urbanismo se conformó informe con código de Validación UNBY7-GEF2C-H7U22 (**DOCUMENTO 1**).

Dicho informe se formalizó para que el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa, se adoptara acuerdo en los términos de la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Movilidad, transportes y Emprendimiento sobre ejecución de Sentencia firme dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid, en Procedimiento Ordinario 166/2017, seguido a instancia de PRISAN UTE con NIF: U86870417, frente a la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de aprobación del Proyecto Básico y de ejecución del Crematorio y de primera ampliación de sepultura en el Cementerio Municipal con código para Validación: OY8GC-V1U2D-X5EWP (**DOCUMENTO N° 2**), en cuya parte resolutoria se contiene:

"PRIMERO.- Indicar como órgano responsable del cumplimiento del fallo al Pleno de la Corporación.

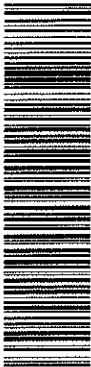
SEGUNDO.- A fin de llevar a su debido efecto lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la sentencia firme y dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 24 de Madrid, P.O. 166/2017 que literalmente dice:

"Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora M.J.B.R. en nombre de PRISAN U.T.E. contra la actuación administrativa referenciada anulándose por no resultar conforme a derecho, debiendo el Ayuntamiento proceder a la resolución administrativa al respecto, previo análisis de dicho proyecto, sin que proceda otorgamiento de licencia a no resultar necesario"

Atendiendo a todo lo expuesto se apruebe "el proyecto básico y de ejecución del crematorio en el Cementerio Municipal y Primera ampliación de sepulturas", en base a los informes técnicos que motivan este acuerdo y con las condiciones contenidas en los mismos, así como los que se establecen en la resolución dictada en 20/09/2018, por la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad por la que se otorgó la autorización administrativa establecida en la Ley 34/2007 de 15 de noviembre, de Calidad del aire y protección de la Atmósfera, en el expediente 10-APCA-00174.6/2018.

TERCERO.- De adoptarse este acuerdo se notificará a los interesados, con la indicación de los recursos que proceda. Así como, se dará traslado mediante Certificación del acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 24 de Madrid P.O. 166/2017 ejecución títulos judiciales 53/2020.

DOCUMENTO Oficio: INFORME CONTESTACION JUZGADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q9R42-TN0XT-70W0C Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021 a las 16:05:32 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SERVICIOS JURÍDICOS TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 09/11/2021 15:02 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 09/11/2021 16:05	ESTADO FIRMADO 09/11/2021 16:05



Ayuntamiento de Valdemoro

CUARTO.- Si en este trámite de ejecución de sentencia surgiera alguna causa de imposibilidad material o legal de llevar a cabo su ejecución, el Pleno, Órgano obligado a su cumplimiento lo pondrá de manifiesto al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 24 de Madrid, P.O. 166/2017, ejecución de títulos judiciales 53/2020.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

A resulta de la Providencia dictada por esta Alcaldía el 26 de febrero de 2021, con Código de Validación 438JN-P6NQG-YIY07 (**DOCUMENTO Nº 3**) se dispuso:

“ Que el Servicio de Contratación facilite a los Servicios de Secretaría General, Intervención y Tesorería copia completa del cambio de gestión directa a indirecta del servicio público de cementerio y tanatorio municipal aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro el 29 de abril de 2013 y del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO CON OBRA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIO Y TANATORIO DE VALDEMORO (Expte: 92/2013).

2.- Que por parte de la Secretaría General, La Intervención y Tesorería Municipal se estudie el expediente de cambio de gestión directa a indirecta del servicio público de cementerio y tanatorio municipal aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro el 29 de abril de 2013 y del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO CON OBRA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIO Y TANATORIO DE VALDEMORO por si existieran causas de nulidad que pudieran llevar a una revisión de oficio y que si existiera, se informe sobre el procedimiento a seguir.

3.- Que si el punto anterior procediera, que por parte de la Tesorería Municipal se cuantifique económicamente la posible indemnización por nulidad del del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO CON OBRA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIO Y TANATORIO DE VALDEMORO.

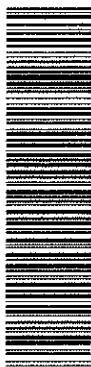
4.- Una vez realizadas las actuaciones anteriores, se proceda por parte del ORGANO GESTOR a responder al escrito del DEFENSOR DEL PUEBLO, en el sentido de los informes emitidos en los puntos anteriores”.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento de Valdemoro emite informe de fecha 22 de septiembre de 2021 y Código de Validación RP1KI-0249Q-URHWW en el que se concluye (**DOCUMENTO 4**):

“ Si bien la construcción de un crematorio está reflejado en el Anteproyecto y Estudio de Viabilidad, no lo está de forma concreta y detallada así como tampoco en los Pliegos, que es la norma que rige el contrato.

En base a lo antedicho, hay serias dudas de que forme parte del objeto del contrato, al considerar conforme a lo antedicho que el objeto del contrato no engloba la construcción del crematorio.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Oficio: INFORME CONTESTACION JUZGADO		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Q9R42-TN0XT-70W0C Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021 a las 16:05:32 Página 4 de 5	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SERVICIOS JURÍDICOS TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 09/11/2021 16:02 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 09/11/2021 16:05	FIRMADO 09/11/2021 16:05



Ayuntamiento de Valdemoro

Por lo que, desde esta Secretaría se aboga por ejercer la potestad de interpretación (según art. 211 del TRLCSP 2/2011) de los contratos, debiendo darse audiencia al contratista.

Siendo el órgano competente el Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, el expediente objeto de este informe se someterá a Comisión Informativa y su deliberación en el Pleno, en caso de oposición del contratista".

Atendiendo a dicho informe se redacta y firma por la Alcaldía-Presidencia Proposición de incoación de expediente de interpretación relativo al contrato de gestión de servicio público con obra en la modalidad de concesión administrativa para la explotación del servicio municipal de Cementerio y Tanatorio de Valdemoro (Expte.92/2013) de fecha 22 de octubre de 2021 y con código para Validación VU0BG-N5GKV-ZQTC.D. **(DOCUMENTO N° 5)**

Se convoca Comisión Informativa de Hacienda el día 6 de octubre de 2021 con los siguientes puntos del Orden del día:

"1ª.- Propuesta de incoación de expediente de interpretación relativo al contrato de gestión de servicio público con obra en la modalidad de concesión administrativa para la explotación del servicio municipal de cementerio y tanatorio de Valdemoro (Expte. 92/2013)

2ª.- Propuesta de ejecución de sentencia firme dictada por el juzgado de lo contencioso-administrativo nº 24 de Madrid, en procedimiento ordinario 166/2017 seguido a instancia de PRISAN UTE, frente a la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de aprobación del proyecto básico y de ejecución del crematorio y de primera ampliación de sepultura en el cementerio municipal".

Constituida la Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas, en ésta se resolvió retirar los puntos del Orden del Día por los Sres. miembros de la Comisión según se acredita mediante certificado emitido por Secretaría de la mesa. **(DOCUMENTOS N° 6)**

El 8 de octubre de 2021, el Sr. Secretario de la Corporación emite informe en cumplimiento de los establecido en el art. 54 del RDL 781/86 y 173 del ROF acerca del órgano competente para la ejecución de sentencia (Código para Validación ZY4KS-2CGSC-Y18K4) en que se concluye:

"Sin perjuicio de mejor informe basado en derecho se afirma:

1.- Le compete al Pleno como órgano de contratación el autorizar las obras de construcción del llamado "Crematorio", si bien como se indicó en anterior informe, es dudoso el objeto del contrato y se encomendaba dirigirse a la Comisión Asesora Jurídica de la comunidad de Madrid.

2.- No es necesario informe del Secretario, al no hallarse en el elenco de materias del RD 128/2018 y obrar informe del Jefe de Dependencia en el expediente". **(DOCUMENTO N° 7).**

Emitted el citado informe se redactó nueva Proposición de la Concejala de Urbanismo, obras y Servicios, Vivienda, Movilidad, transportes y Emprendimiento de fecha 20 de octubre de 2021 con Código para Validación TSCJS-5NI73-LPVQ2. **(DOCUMENTO N° 8).**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Oficio: INFORME CONTESTACION JUZGADO		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Q9R42-TN0XT-70W0C Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021 a las 16:05:32 Página 5 de 5	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SERVICIOS JURÍDICOS TÉCNICO - I de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 09/11/2021 16:02 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 09/11/2021 16:05	FIRMADO 09/11/2021 16:05



Ayuntamiento de Valdemoro

El Alcalde convocó Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas en sesión de fecha ordinaria el 21 de octubre de 2021 a las 9:30 horas con el siguiente Orden del Día:

1º.- *Propuesta de incoación de expediente de interpretación relativo al contrato de gestión de servicio público con obra en la modalidad de concesión administrativa para la explotación del servicio municipal de cementerio y tanatorio de Valdemoro (Expte. 92/2013)*

2º.- *Propuesta de ejecución de sentencia firme dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 24 de Madrid, en procedimiento ordinario 166/2017 seguido a instancia de PRISAN UTE, frente a la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de aprobación del proyecto básico y de ejecución del crematorio y de primera ampliación de sepultura en el cementerio municipal*

3º.- *Ruegos y Preguntas". (DOCUMENTO Nº 9).*

Sometidos los puntos a debate y deliberación, los Sres. vocales asistentes, acuerdan dictaminar desfavorablemente los puntos.

Mediante Decreto del Alcalde de fecha 22 de octubre de 2021 con código para Validación KZVTB-65MBC-LU87F se convoca Pleno en sesión ordinaria para el día 27 de octubre de 2021. **(DOCUMENTO Nº 10).**

Según se acredita mediante certificaciones expedidas por el Secretario del Ayuntamiento de Valdemoro de fecha 8 de noviembre de 2021 con Código para Validación HO95X-4VPFA-ISIA0 y ZM5PG-RAY0K-Q5WK4. **(DOCUMENTOS 11 Y 12).**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2021 no aprobó la inclusión de las siguientes Proposiciones al no obtener al menos la mayoría simple de los miembros presentes con los votos a favor del Grupo Político Municipal de Ciudadanos Valdemoro (6), con los votos en contra del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español (7), del Grupo Político Municipal VOX (4) y del Grupo Político Municipal Mas Madrid (1) y con la abstención del Grupo Político Municipal del Partido Popular (3).

4º.- *Proposición de incoación del expediente de interpretación relativo al Contrato de Gestión de Servicio Público con obra en la modalidad de concesión administrativa para la explotación del Servicio Municipal de cementerio y tanatorio de Valdemoro (Expte. 92/2013)*

5º.- *Proposición de ejecución de sentencia firme dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid, en procedimiento ordinario 166/2017 seguido a instancia de PRISAN UTE frente a la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución del Crematorio y de primera ampliación de sepultura en el Cementerio Municipal".*

Lo que traslado a ese Juzgado para su conocimiento y a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE URBANISMO
M.P.G

POR EL ALCALDE-PRESIDENTE
SERGIO PARRA PERALES



LexNET

Mensaje LexNET - Acuse - Escrito

Fecha Generación: 11/11/2021 12:00

Mensaje

IdLexNet	1202110448744677	
IdLexnet Del Mensaje Enviado	202110448744677	
Asunto	Pieza de ejecución de títulos judiciales [PET] (CONTENCIOSO)	
Remitente	ESCARIZ VAZQUEZ, CALIXTO [1623]	
Destinatarios	Colegio de Abogados	Ilustre Colexio de Abogados de Vigo
	Órgano	JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 24 de Madrid, Madrid [2807945024]
	Tipo de órgano	JDO. DE LO CONTENCIOSO(CONTENCIOSO)
	Oficina de registro	OF. REGISTRO Y REPARTO CONTENCIOSO/ADMTVO [2807900012]
Fecha-hora envío	11/11/2021 11:59:17	

LexNET

Documentos	ESCRITO FIRMADO PJ 11095.pdf(Principal)	Descripción: ESCRITO Catalogación: ESCRITO DE ALEGACIONES Hash del Documento: 56daa84ee180963095636bf117149fa432ea31df06db8f36a8b38078a561ddf8
	Documento 1.pdf(Anexo)	Descripción: DOCUMENTO 1 Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: 97aea49d3c91312116774ec15f18ccc0dc85edc25a634a1ff132ca58a405af
	Documento 2.pdf(Anexo)	Descripción: DOCUMENTO 2 Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: a967669ff0243c5ac3cbf64956014bce5443b0580ea04a9b8e8401bd97382875
	Documento 3.pdf(Anexo)	Descripción: DOCUMENTO 3 Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: 8d600f2df4d85b5dbdbd6e7f30a78ee74c80695973eed717fc61c8c80b2c8cb79
	Documento 4.pdf(Anexo)	Descripción: DOCUMENTO 4 Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: e14f274d75cacf86778f9391eb6d4f7b02a4d08c3a38caf435ea6639c6ffe72
	Documento 5.pdf(Anexo)	Descripción: DOCUMENTO 5 Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: 3d6b5621e05b750c01b6abf6d5b08f45ab52f8ad1e4bb6f2f7cb44fbb291eda
	Documento 6.pdf(Anexo)	Descripción: DOCUMENTO 6 Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: 0ab862afd0b2232f07d43631bfceb51007fee658fbd9a62b7002933ab4f0db4
	Documento 7.pdf(Anexo)	Descripción: DOCUMENTO 7 Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: fbf2b2537dd7922c27acad8e1c944905650946489ff86e69becfdb0ca8c1c2b
	Documento 8.pdf(Anexo)	Descripción: DOCUMENTO 8 Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: 4e5d269d48eafc9bdacbb2c671b63934e05aa408b38ce0ad09a0613c624b4b83

	Documento 9.pdf(Anexo)	Descripción: DOCUMENTO 9 Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: 0de61e6e765e052264ff2a7a0fa6c1d04285e51189b3f0aae330317ef2fca4f1	
	Documento 10.pdf(Anexo)	Descripción: DOCUMENTO 10 Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: e091e4a8c98b85c09783ce013be7eea1da1a20b0ef574de7d8c55f0f6a895b78	
	Documento 11.pdf(Anexo)	Descripción: DOCUMENTO 11 Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: 84ed7700a70c9f7d3ef07ea207e80dbf97737d11b0c57ce604866461931f9339	
	Documento 12.pdf(Anexo)	Descripción: DOCUMENTO 12 Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: e2fc5909120563eebe5f72581ca80c637ed25bc833f955ca29672fc063a1fa2b	
	Documento 13.PDF(Anexo)	Descripción: DOCUMENTO 13 Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: b04c9c08d281e57b66075f2d36e0f24f38d8ceaae6733842a40ca79ab84be6c4	
Datos del mensaje	Procedimiento destino	Pieza de ejecución de títulos judiciales [PET] (CONTENCIOSO) N°: 53/2020 N° Pieza: 53	
		Procedimiento Ordinario [ORD] (CONTENCIOSO) N°: 166/2017	
	NIG	2807900320170098545	
	Intervinientes	CIF [P2816100H] AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO [DDO] Demandado	Representantes Procesales
			* [1623] ESCARIZ VAZQUEZ, CALIXTO [A36057] Ilustre Colexio de Avogados de Vigo
	Organismo		

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.

AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº24 DE MADRID

Ejecución de títulos judiciales 53/2020 (Procedimiento Ordinario 166/2017)

D. CALIXTO ESCARIZ VÁZQUEZ, Letrado Colegiado Nº 1623 del Ilustre Colegio de Abogados de Vigo, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Pinar, Nº 5 C.P. 28006, Madrid y e-mail vinculado a LexNet, despacho@calixtoescariz.com, en representación y defensa letrada del Ayuntamiento de Valdemoro ante ese Juzgado comparece y, como mejor proceda en derecho,

EXPONE

Que a medio de la presente y, en relación a los autos supra referenciados, procede a formular las siguientes

CONSIDERACIONES

Única.- Habiéndose recibido DO de 22 de octubre de 2021 por la que se da traslado para alegaciones a esta parte, indicar que se aporta la siguiente documentación que justifica las actuaciones realizadas:

- Documento nº13: Informe de 9 de noviembre de 2021 de los servicios jurídicos de urbanismo en el que se referencia las actuaciones realizadas por esta administración tendentes al cumplimiento de la sentencia.
- Documentos nº1 a nº12: Documentos referenciados en el informe de 9 de noviembre de 2021.

Siendo observable que la propuesta de ejecución de sentencia se llevó a Pleno después de que se celebrasen dos comisiones informativas el 6 de octubre de 2021 y el 21 de octubre de 2021.

Comprobándose del mencionado informe como **el Pleno de 27 de octubre de 2021**, ya que sería el organismo competente para dar cumplimiento a la sentencia, en base a lo manifestado por los servicios jurídicos de urbanismo, **acordó la no inclusión de la proposición de ejecución de sentencia, ya que solamente se obtuvo el voto favorable del Grupo Municipal de Ciudadanos Valdemoro.**

Comprobándose como el art.92 del RD 2568/86 establece:

Art. 92.

1. Cualquier Concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden de día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo.

Por lo que se ruega y solicita a este Juzgado que se pronuncie sobre cómo proceder, ya que debido a que no se ha obtenido las mayorías necesarias, el Pleno no pudo pronunciarse sobre la propuesta de ejecución de sentencia.

Siendo también destacable, del examen del documento nº4, como el secretario municipal emitió informe en el que se señalaba: